

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2016-00145
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE
UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: GRUPO CONSULTOR ANDINO
cesionario del BANCO COLPATRIA
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO NARANJO
GARCÍA**

Del escrito que antecede, contentivo del desistimiento de los efectos de la sentencia, allegado por la apoderada de la parte demandante, se corre traslado al demandado, por el término de tres (3) días, siguientes a la notificación del presente auto, para que si ha bien lo tiene, se oponga, de conformidad con lo previsto por el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso.

Una vez, se surta el trámite anterior, se resolverá la solicitud mencionada.

De otro lado, atendiendo el poder que antecede, signado por la Doctora JULIA CRISTINA TORO MARTÍNEZ, dentro del proceso de la referencia, se tiene al Dr. MAURICIO PELAEZ RAMIREZ, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1.087.490.148, y T.P. Nro. 281.761 del C. S de la Judicatura., como apoderado judicial de la entidad demandante, conforme al escrito que antecede de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

En atención a la solicitud realizada por el nuevo apoderado, y por encontrarlo viable este Operador Judicial, se dispone remitirle por la secretaria del Despacho, el enlace del presente proceso, a fin de que pueda observarlo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
27 DE MAYO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

**EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO**

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c367100cca5612e3e971030cddd797964e829d960641c9c703a60fb365cba5ee

Documento generado en 26/05/2021 08:13:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>